

DECRETO ALCALDICIO N° 002107

LITUECHE, 12 de Septiembre del 2014.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

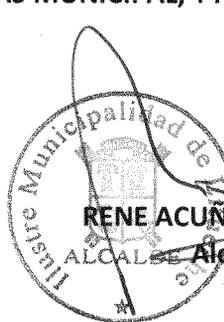
- El Contrato de prestación de servicios de fecha 20 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Humberto Cabello Milategua.-
- El decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 20 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Humberto Cabello Milategua que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0, y Don HUMBERTO CABELLO MILATEGUA, R.U.T N°13.919.587-6.-
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVASE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

Unidad de Personal

Anexo de Contrato